Jueves 9 de Mayo de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Epoca — Año IX Núm. 2,240

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DE MAYO, 46
desde la media noche hasta las 6 de la tarde.

GERENTE, EMIDIO DE-MARIA

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 ª moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS.—Se publican á arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. No se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS.—Se insertan *gratis* cuando con esclusivamente de interés público, cuyo juicio es reservado á la Redaccion.

SOLICITADAS.—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

MAYO, 9.—El Ascension del Señor, San Gregorio Nacianceno y Gerencio.
10.—Santos Antonino y Epifanio.

Ferrocarriles Orientales

Salen del Cerro á las 7 y 30 m.

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro los dias 9, 19 y 25.
Para Pintado los 4, 8, 12, 21, 25 y 29.
Para San José los 4, 8, 9, 12, 16, 20, 21, 25, y 29.
Para el Durazno los 4, 12, 20 y 28.
Para Mercedes los 4, 12 y 28.
Para Cerro-Largo los 8, 16 y 28.
Para Rosario los 8, 8, 21 y 28.
Para Paysandú los 7, 14, 22 y 28.
Para Fraile y Tres Arboles los 7 y 28.

Diligencias Particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Carlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio núm. 2, los dias 4, 9, 12, 19, 23, 26, 27 y 28.
Para Minas, los dias 7, 17 y 27.
La diligencia para Canelones, parte hoy á las 6 de la tarde núm. 2.
Las cartas y los de la Estancia-Chica del Vi Hermano salen escala en San Ramon, Santa Clara y Pt. de la Cruz del Yí, todos de la plaza Independencia, núm. 62, los 8, 16, 18, 26, 28 y 30 de cada mes.

Todos los dias

Para Pando, dia 4 de la tarde, calle Maldonado.

VARIOS

El *Venustiano* sale el viernes del corriente, conduciendo la mala para Rio Janeiro, Sta. Catharina, Rio Grande, San Pedro y Montevideo. La correspondencia se recibe en el Correo y Comandato Inglés hasta las dos de la tarde del dia 9.
El *Halley* sale mañana para Colonia con escala en Rio Janeiro, Lisboa y Southampton.

Sucursal de «El Siglo»

En la Librería de Lastra se reciben avisos y solicitudes para este diario, publicándose siguiendo el orden de entrega en las mismas condiciones que en el establecimiento de esta calle.

COLON 132

La imprenta de *El Siglo* se ha trasladado provisoriamente á la calle de Colon núm. 132, donde se reciben avisos y solicitudes.

EL SIGLO

Los partidos políticos.

Sus luchas su reforma y sus transformaciones.

Aunque los propósitos constantes del *Siglo* desde su fundacion hasta fecha y especialmente desde que pasó este diario á estar bajo nuestra esclusiva direccion, debia estrañarse de declarar cuál será la actitud que asumirá el período de lucha electoral que está próximo á abrirse, hemos creido deber formular netamente ese programa, porque desgraciadamente de algun tiempo á esta parte han sido frecuentes las deserciones, y si las deserciones se han acentuado odioso, el brillar opiniones sostenidas ayer con el calor y el entusiasmo que solo pueden dar las mas profundas convicciones para profesar al dia siguiente otras diametralmente opuestas.

Sin embargo, ahí tenemos á *La Paz* que combate nuestra profesion de fé, y levanta la bandera de la fusion ó la conciliacion de los partidos, ó del radicalismo, que quien, que hace pocos meses combatia su Direccion con lucidez y un fuego que le entusiasmaba entonces, y que nos obligó á cederle la palabra publicada con preferencia sus artículos y sus cartas.

Esto hechos se han repetido, y como los partidos y los círculos le explotan todo para servir á sus intereses ejecutivos, hemos temido que él silenciábamos no tratase de desconcertarnos en las filas nuestro propio partido, para anular la accion mas ó menos vigorosa que podemos llevar á su seno para dignificarlo y para propender á que sirva los intereses generales del país, identificando su causa con la verdad de las instituciones y con el triunfo de los principios constitucionales que garanten el libre ejercicio de todos los derechos políticos á los ciudadanos de la República, con perfecta igualdad y sin distinciones de ningun género.

Deseando, pues, nuestra actitud en la próxima lucha, nada nuevo hemos querido decir, pero sí sentar la materia de principios y de propósitos *El Siglo* ha dicho siempre lo mismo, y cada una de sus páginas podria ser textualmente reproducida para fijar su conducta de mañana, pero se ha propuesto simplemente prevenir de nuevo suposiciones erróneas, demostrando que ver mas que sus convicciones se arriesga cada dia y que su consecuencia ha sido constante en estos nueve años no será jamas desmentida.

¡Pero qué! ¿ya no es verdad en el propósito trazado brevemente para la lucha electoral en *El Siglo* del 5, que pueda ser censurado y combatido, por algunos de nuestros antiguos correligionarios, por sus mismos que compartieron con nosotros las filas del partido, que una propaganda enérgica y osada por los mismos principios, por los mismos propósitos que hoy revelamos y proclamamos?

¿Qué ha dicho *El Siglo* que desmienta en un principio fundamental, ni en un detalle insignificante los dogmas del evangelio político á que hemos rendido culto los que sucesivamente hemos estado en la prensa durante el último período; sustentando la bandera tradicional que sucesivamente y sin tregua hablan levantado los publicistas que nos precedieron en la noble lucha de la propaganda y del debate?

Los partidos y los círculos, hemos dicho, se entregan á los trabajos electorales.

Y hemos agregado: ¡Nada mas legítimo, mas natural.

Deberíamos decir, por ventura, que los partidos, cualesquiera que ellos fuesen, cometian un crímen preocupándose de los mas vitales intereses del pueblo y preparándose para la mas legítima de todas las luchas en un pueblo libre y democrático?

¿O debíamos averiguar antes que partidos se agitaban y se organizaban para esa lucha, para concederles ó no el derecho de congregarse, de reglamentarse y de luchar?

¿Deberíamos tomar por ideal aquella política de 1857 proclamada por los publicistas del partido blanco, segun la cual era un crímen levantar bandera de partido en ocasion de las urnas, y aquella que aconsejaba al Sr. Gomensoro que imitase el ejemplo de Pereira que cerraba un Club por que ese Club levanta ba la bandera de un partido político—*el partido de la Defensa*, y encarcelaba y desterraba á los periodistas que se constituian en apóstoles de aquel partido?

La nueva política, esa política que presenta á los partidos políticos de este país, iguales á los partidos de todos los pueblos de la tierra en derechos y en obligaciones como monstruos que no pueden existir sin frente sin devorarse recíprocamente, aunque en vez de exhortarlos á que existan en condiciones legítimas y regulares los persuade de que no pueden existir sin agredirse y sin conculcar por ser el uno opresor y el otro oprimido, esa política de la escuela de Pereira y lógicamente justifica la política de aquella época infausta.

Pero no seremos nosotros quienes pasemos por esto, ni á esos deplorables sofismas; por mas que algunos presumen engañarnos con el lujo literario de sus inteligencias brillantes que honran realmente las letras de su patria y dan una idea muy alta de la instruccion á que va alcanzando la República.

Nosotros creeremos siempre que los elementos de su actividad libre, y que las transformaciones sociales y políticas se operan espontáneamente sin que pueda decretarlas un publicista, ni ninguna autoridad por la imposicion.

Nosotros creemos que todavía, como que si los partidos no han corregido sus malas tendencias y sus hábitos viciosos, sino se han transformado, viéndose obligados á decir que pueden tener de pueblo, de ciudadanos, de libertad y de dignidad, que es precisamente lo por que se ha querido, una, cosa sepulcrales por recuerdos personales, lastimosos por recomendaciones políticas, y ya que es preciso publicar cosas de los que se quiere, que se pueden ofrecer los mas lógicos, y ya que es preciso que los gobiernos los que se quiere matar, negando la libertad individual y colectiva.

Recordar, pues, que es sublime y natural que los partidos se precopen de la grandeza de sus tribunas para la lucha electoral así como es cierto que entre esos partidos uno se llama blanco y otro colorado, es decir una verdad innegable y es actual, es decir un hecho que no está perdido del dominio del tiempo.

Que hay derechos y obligaciones que nos ligan á los partidos en que ha pagado tributo á las mas delicadas inopias.

Confirmando estas verdades, debemos ambicionar la lucha de los partidos, y que se encuentren frente á frente á los partidos que al presente tienen existencia legítima y medios de influencia y de accion capaces de asegurar la victoria—el partido blanco y el partido colorado.

Con todo, si algunos, con todos sus estravíos, y con todos sus pasiones; esos partidos revisten las mismas condiciones de todos los partidos políticos en circunstancias dadas, y pueden convivir y pueden luchar sin comprometer la paz pública, y sin constituir una amenaza para las instituciones, ¿por qué no?

Es que es preciso decir, esos partidos, no es que no existan y que no luchen, sino que existan en condiciones legítimas, y que luchen por los medios legítimos, y que convierten sus esfuerzos y su fuerza en pro de las instituciones y en perfeccionamiento de la República.

¿Hay por ventura quien dude de que la lucha electoral va á encontrar frente á frente los antiguos partidos, á los partidos tradicionales, que han sido, ó á los partidos tradicionales que han dividido en dos á los dos grandes partidos en que está dividido el país?

¿Es que podria formarse una oposicion en contra?

¿Es preciso que los partidos se disuelvan, se confundan al dia siguiente de la lucha electoral?

¿Debe razonablemente temerse que el partido blanco congregado ayer bajo sus tradiciones en un número considerable y con un viper de que no ya presenta otro ejemplo en la historia, ya se inicia á sus ambiciones por cuanto siempre hubiese sido el mo-

mento de una lucha que va á decidir de los destinos del país por muchos años?

Y si el partido blanco está altivo á frente con poder real en la opinion del país, ¿cómo se quiere que su tradicional adversario se disuelva y mutilente su actividad y su nervio en combinaciones de artificio que comprometerian su triunfo y le espondrian á todas las consecuencias de una restauracion bajo todos conceptos funesta?

« La lucha (la hemos dicho), se producirá á pesar de « quien quiera que sea el que quiera evitarla, y los « partidos han de definirse con sus caracteres propios « por mas que se esfuerzen disfrazar como medio estratégico para llegar á los resultados.»

Y es porque tenemos esta profunda conviccion que hemos dicho que el partido político á que pertenecemos debe apresurar para la lucha.

Y es esto por ventura levantar una bandera reaccionaria? ¿es esto por ventura reaccionar contra las ideas de fraternidad que hemos predicado y enaltecido para propender á que cesase la lucha armada, la guerra civil bastarda é internacional?

¿La fraternidad evitar esa la agitacion natural de los espíritus, la disidencia de las opiniones, las luchas pacíficas de la prensa, de la tribuna, de las urnas?

¿No único que hay el derecho de esijir á los partidos, sean ellos tradicionales ó nuevos, personales ó de principios, es que no conviertan el debate tranquilo en desborde de improperios y calumnias; el esfuerzo legítimo, en secretarias cobardes; la lucha pacífica, en sangriento combate y lo que hay que esijir á los publicistas de todos los partidos ó los círculos, es que prediquen el sometimiento de todas las voluntades al voto de las mayorías, el respeto recíproco en el ejercicio de sus derechos políticos y el convencimiento de que no es esijir al poder público una absoluta abstencion en actos esencialmente populares y completamente estraños á la autoridad gubernativa.

Y no decimos otra cosa en el breve artículo que ha merecido la desproporcion de *La Paz*.

Dígasenos una vez mas:

« *El Siglo*, pues, define desde luego la línea de conducta que va á seguir en el período que se aproxima de lucha electoral.

« Creemos que la coexistencia de los partidos respetándose, luchando y buscando el triunfo en los debates de la prensa, en los trabajos colectivos de los clubs y por fin en las urnas electorales, es todo aquello á que legítima y razonablemente puede aspirarse.

« *El Siglo*, pues, estará al servicio de esa idea, y aplaudirá que los partidos políticos ya conocidos u otros que se crean con elementos de opinion, se preparen y reglamenten para la lucha electoral, y como consecuencia de los propósitos tales, combatirá implacablemente toda agresion por parte del poder público ó derecho del último ciudadano, defendiendo las libertades en su triple manifestacion de libertad de prensa, libertad de asociacion y libertad de voto.

« *El Siglo* será tambien implacable para combatir el fraude electoral; y antes que consentir en una si ora cosa, consentiria en la derrota, por sensible que ella fuese aun para el mismo país.»

Desdiciria de nosotros consignarse otro propósito mas legítimo, mas sano y mas patriótico.

Pero despues de hacer estas declaraciones, pregunbamos que como el profesar esos principios y el circularlos no escluye que los círculos, las opiniones, las convicciones políticas que los esrote en las filas de un partido en la hora de las luchas pacíficas, *El Siglo* formaria en las filas del partido político que desde 1853 viene manifestando en medio de las luchas, sus bastardías y de los errores mas lamentables y dijos estravíos mas dolorosos, una tendencia constante hácia el establecimiento de gobiernos legítimos que hagan una verdad de las instituciones liberales que lo rigen.

¿El derecho de esrolarnos, ó mas bien dicho, de conjurar enemistades en un partido político, no nos puede ser disputado siquiera, desde que en las filas de ese partido no hemos dejado de profesar los principios mas liberales y mas justos, defendiendo todos los errores y todas las prevaricaciones de sus hombres, y desde que es innegable que esas filas de ese partido se alimentan y se nutren las filones mas generosas y los propósitos mas altos.

Desafiamos á que se nos diga en qué época no esturo firme sobre todas las miserias engendradas por las defecciones y las prevaricaciones de la bandera legítima de los partidos de principios, al error no tuvo su censura, cuál crimen su castigo.

Creeríamos inútil demostrar á ¿qué hasta ayer fueron nuestros correligionarios políticos, las poderosas razones que tenemos para mirar en los filas del partido colorado, desde que á ayrente se presenta el partido blanco.

¿Con todos sus errores y sus estravíos, el partido colorado abre camino todavía? ¿Las inspiraciones del patriotismo y respeto por las instituciones supremas al tribunal de la justicia y al culto de los principios.

Se habla de sus errores de sus estravíos de sus últimos años, pero se oculta decir que en ellos, como en otras estrañas fases de su existencia, ha sido el partido de dictaduras, pero se oculta decir que el partido político no se sometió servilmente á ellas; ¿cuál del Gobierno de Bilbao que prescribió y encarcó ciudadanos y disolvió Juntas, que se sometió á la cada del poder en mas del desprestigio absoluto y despreciado por su partido, mientras que Pereira, cien veces mas arbitrario, mas inicuo y mas despótico que aquel Gobierno fué bendecido las bendiciones del partido blanco, y fué decretado benemérito á la patria por la Asamblea de aquel partido.

Pereira repose en el pedicon de los grandes hombres, y Bilbao ¿es difícil que vaya mañana cuando se haya una Asamblea del partido colorado, al banco de los acusados; si menos esa Asamblea no ha de votar premios y honores.

No; es mirar que el espíritu público se haya prostituido completamente bajo el dominio del partido de los blancos.

La prensa ahí para desmentirlo. *El Siglo* no soportó jais la mordaza, y en ese hecho tienen una parte mi principal, que las mordazas pesaban sobre mi, que un partido que dispensó siempre la arcoeneo la de popularidad á los que se sacrificaron por su libertad.

Lazy fecundo es esto tema y no queremos profundizarlo en estas líneas; demos razon de nuestros ataques á esta materia en que podríamos escribir un volumen—Las páginas del *Siglo* nos darian una buena prueba de los hechos del pasado y los hechos contemporáneos nos darian la razon de ellos.

Nosotros hemos permitido hacernos cargo antes de concluir, del que nos ha hecho *La Paz* por haber dicho que seguiríamos la suerte de nuestro partido *participando hasta de sus errores*.

El que nos ha hecho esta pregunta ó idéntica resolucion, no debe asociar sus esfuerzos á ninguna comunidad política, debe resignarse á vivir en el aislamiento, sin vínculos ni influencia en la sociedad que pertenece.

Es preciso participar hasta de los errores de los partidos políticos para tener ellos, para restablecer el bien, para moderarlos, corregirlos y hasta para transformarlos cuando la hora de la transformacion haya llegado.

El antiguo partido unitario cometió sus errores y tuvo sus estravíos, y nadie censuró á sus prohombres que continuasen en las filas de ese partido, teniendo como tenian frente á frente á los de la Federacion.

Lavalle fusilando á orden á Dorrego, y Lavalle continuó siendo, sin embargo, el héroe legendario de las cruzadas gloriosas contra el tirano.

En época mas reciente el partido liberal de Buenos Aires, tuvo tambien sus errores y sus estravíos, y Mitre y Alsina, y Portela y Rawson, y Gelly que permanecieron en sus filas porque á su frente estaba el partido federal, contra cuyas acechanzas era necesario amurallarse.

Y aun para la obra santa de descaracterizar y transformar las partidos segun las exigencias de los épocas que se suceden, es necesario permanecer en las filas de los partidos políticos, confundirse con ellos, participar de sus derrotas y sus triunfos, de sus errores y sus estravíos.

En la República Argentina los partidos se han descaracterizado y han sufrido una verdadera transformacion, que somos los primeros en aplaudir; pero esa transformacion ¿no se ha operado? ¿Los Mitre, los Alsina, los Paz, los Pico, que abandonaron su antigua bandera, sino á los que permanecieron fieles á ella, los Alsina, los Mitre, los Rawson y cien mas, patriotas sinceros y leales, pero patriotas á la vez que no posponiesen los intereses de su país, á los intereses nacionales de Buenos Aires?

Esto ha de suceder tambien en nuestro país, no lo *dudá La Paz*.

El transformacion de los partidos ha de venir al fin; y el progreso de todos los hombres de nuestra nacion, ha de encontrarse frente á frente y á que luchen y se respeten; y en esa lucha patriótica hemos de tener una participacion mas activa los que permanecemos en sus filas, que los que las desertaron de ellas, vencidos por un desaliento ó por un desahogo prematuro.

En las filas de nuestro partido político se nos encontrará siempre, prontos á responder á toda idea generosa y á todo sentimiento patriótico.

La cuestion Argentino-Brasilera

Hemos prometido á nuestros lectores tenerles al corriente del giro que lleve esta importante cuestion.

Nos ocupamos en la cuestion que hace poco tiempo emitimos de que se ha escribir mucho sobre él.

En los periódicos de Buenos Aires encontramos publicada una parte del extenso memorandum presentado al Gobierno Argentino por el Sr. Quintana, ante la Corte Suprema de Justicia: la parte de la memoria del Ministro de Relaciones Esteriores relativa á la cuestion con el Brasil; y la primera de las notas dirigidas por el Gobierno Argentino al del Imperio sobre los reclamos negociados y firmados en la Asuncion por el Baron de Cotegipe.

Hay pues tela cortada para ocupar largo rato á los que quieran estudiar en todos sus detalles la cuestion pendiente que tiene con el Brasil.

Lo sentimos por la mayoría de los lectores del *Siglo* se encuentra en este caso. Para la República Argentina es hoy la cuestion con el Brasil la mas importante del Ministerio de Relaciones Esteriores: porque ella es la integridad de sus territorios y á sus relaciones con el Imperio del Brasil y con el Paraguay.

Para esta República esta muy lejos de ser indiferente la cuestion argentino-brasilera; pero es evidente que no tiene en ella intereses tan directo.

Sus limites que deslindar con el Paraguay, sin otra ampliacion que la de que aquel pueblo renuncia á la vida despues de su tremendo infortunio, somos agenos á toda lucha de ambiciones y de influencias en aquella República; pero deseamos que no sobrevenga una guerra entre nuestros vecinos.

Por algunos é por muchos se habia supuesto que el actual Gobierno Argentino no era favorable al pensamiento que determinó la alianza con el Imperio.

A estar á lo que resulta de los documentos oficiales firmados por el Sr. Tejedor, esta apreciacion era errónea.

En su nota al Ministro de Relaciones Esteriores del Imperio, fecha 15 de Febrero de este año, dice textualmente:

« La alianza de 1° de Mayo de 1865 fué un acto de necesidad, pero un acto providencial, que podia servir para hacer la amistad de dos naciones que habian combatido entre sí en una época no muy lejana.»

En la memoria de su Ministerio es tal vez mas esplícito el Sr. Tejedor.

Afirma que la alianza fué una necesidad impuesta por la invasion de Lopez á Corrientes.

« Pero celebrándola, añade, los gobiernos que tomaron parte en ella pareció que no buscaran solo el triunfo del momento, sino echar tambien las bases de una política de progreso y civilizacion, que despues de la victoria neutralizase, á nombre de los sacrificios comunes, el antagonismo, que como el equilibrio era una idea rejectada, pero que existian desgraciadamente entre las Repúblicas y el Imperio.»

. . . . . .

« La alianza, pues, nacida de la necesidad, *era una consecuencia de la República*; y esto esplica por qué el Gobierno anterior, como el presente, han hecho todos los esfuerzos imaginables para conservarla durante la guerra, y aun despues de la victoria. Era preciso hacer práctica la fé prometida, por lo mismo que se habia pactado entre Naciones, que en época no muy remota fueron beligerantes. Era moral no aparecer ante los ojos de los que observarán tanta constancia y sacrificios comunes, arrojando el instrumento como inútil, despues de servirse de él.»

Es decir que el actual Gobierno Argentino reclama la solidaridad en la obra de su predecesor. Ya sabemos que su política es la misma que presidió á la alianza. En primer lugar, la considera como una necesidad; en segundo, *como una conveniencia para la República*.

El mas ardiente partidista de la alianza no podria decir mas en alabanza de la misma.

Despues de que la invasion de Lopez á Corrientes fué lo que hizo necesaria la alianza, *la República* sale al encuentro de esta afirmacion con este contundente argumento.

« Pero es dudoso si se ha encontrado el Ministro Tejedor, que asegura en la manifestacion del Plenipotenciario argentino Mármol, que reveló que la alianza existia *desde un año antes de la invasion paraguaya?*»

Claro está que sostenido el Sr. Tejedor que la alianza era—«útil y conveniente, no ha de reconocer que la desvirtuasen los protocolos de la Asuncion.

—En esta parte nada discorda con la *Nacion*, que ha sostenido y sostiene que aquellos protocolos eran contrarios al espíritu y letra del Tratado de 1.° de Mayo de 1865.

El Ministro Argentino condena la idea del equilibrio como tradicion rancia y envejecida de las Monarquías Europeas, y condena tambien el antagonismo entre una monarquía y una República como sentimiento retrógrado y anti-civilizado.

El pensamiento predominante que sobresale en los documentos de que nos ocupamos, es el de conservar la alianza, lastimada por los Tratados Cotegipe.

Si el Gobierno Argentino se ha mostrado el Gobierno Argentino, que en su nota al Gobierno Imperial no exigió la anulacion ó la ratificacion de aquellos Tratados. Se contentó con que se hallase algun medio conciliatorio que conserve la alianza *hasta que haya producido los beneficios resultados que se intuieron en vista*, «asegurando por su parte, si fuese necesario, la disposicion mas franca y enérgica de seguir manteniendo todas las obligaciones de la alianza».

Sobrada razon encontramos á *La Prensa*, que al insertar en sus columnas este documento, observa que en asunto de tanta trascendencia era de esperar que se hubiera tratado la cuestion de una manera mas enérgica y con mas copia de razones.

Ya saben nuestros lectores que á su paso para Buenos Aires conferenció el Baron de Cotegipe con el Gobierno Argentino, y que tuvo la fortuna de que esta quedase satisfecha de sus esplicaciones.

Hé aquí lo que acerca de este punto dice en su memoria el Sr. Tejedor.

«Hallándolo llegado además á Buenos Aires el Ministro Imperial en mision para Río Janeiro, fué este mismo nuestro mediador, el ministro brasilero Lavalleja, su justo conocimiento, el ministro brasilero Lavalleja, que ambos nos ofrecieron como el Arzobispo por hallar ese medio conciliatorio.

«Y fué convenido en consecuencia que ningun inconveniente habria en la ratificacion de los tratados hechos por él, si al mismo tiempo el Gobierno Argentino, que no aprobaba por una nota contestacion á la del Gobierno Argentino, que la negociacion separada en nada habia afectado las estipulaciones de la alianza sobre la garantia recíproca de las pendientes de reclamaciones con el Paraguay, y que no se ha limites. Que habilitaba así el Gobierno Argentino para tratar tambien separadamente sin menoscabo de la alianza, se celebraria en seguida entre los dos Gobiernos el protocolo á pacto convenienos que restablecieran de forma la estipulacion de la alianza—Que se restableceria igualmente la estipulacion de los protocolos de Buenos Aires sobre desocupacion de todo el territorio paraguayo por las fuerzas de la alianza dentro de tres meses de celebrada la paz.

No podian realmente ser mas modestas las pretensiones del Gobierno Argentino. Despues de declarar que los Tratados de Cotegipe eran el rompimiento de la alianza, se contentaba con que la otra se echase de nuevo á remendar los tapaz aquella rotura, quedando subsistentes y en todo su vigor los actos diplomáticos que la habian causado.

Pero es el caso que poco como era lo que pedia el Gobierno Argentino, no lo ha obtenido.

Se declaran en su memoria el Ministro Sr. Tejedor, el Gabinete de Rio Janeiro tardó un mes en contestar á la nota que le habia dirigido el Gobierno Argentino; y despues de esta demora, ha dado una contesta poco satisfactoria; es decir, que no ha accedido á lo que este pretendia, ni ha cumplido las promesas del Baron de Cotegipe.

« En vista de esto, el Gobierno Argentino se dispone á replicar á la nota ministera.

« No ha sido mas feliz el Gobierno Argentino en su reclamacion al Gobierno Imperial relativa al desalojo de la Isla del Cerrito ó del Atajo. Tambien se ha tardado en contestarla, y tambien se le ha contestado de una manera poco satisfactoria.

« El Gobierno Argentino se dispone igualmente á enviar nueva nota.

« Tal es el estado de la cuestion, segun resulta de los documentos oficiales publicados por el Gobierno Argentino.

Los autores, sostenedores de la alianza habrán sido muy previsores: aquí nos podrá responder á un grande y elevado pensamiento, que nosotros no alcanzamos á comprender: pero si es de juzgar el árbol por sus frutos, son por cierto bien amargos los que va produciendo la semilla sembrada en 1865—La destruccion del Paraguay; la preponderancia absoluta y esclusiva del Brasil en aquella República; la ruptura del tratado de la República Argentina; y por último la total destruccion con que las modestas pretensiones del Gobierno Argentino son recibidas en la Corte Imperial, esas son las consecuencias patentes de la política oficial en 1865. Así estas los hechos, que degradadamente no pueden destruirse con ingeniosos argumentos.

Sinceramente deseamos que la desavenencia que ha surgido se arregle amistosamente; pero que se arregle de suerte que no vendiesse sin mengua de la dignidad argentina.

El pueblo Argentino está ligado al Oriental por gloriosas tradiciones, y tambien por principios é intereses que les son comunes; y ningun caso podemos mirar sin secreto con indiferencia.

Si el patriotismo impone á los hombres que están á la cabeza de esta República el deber de tener por norte el honor y los intereses de la Nacion, no es tambien siempre favorables á una solucion satisfactoria que consulte los diversos intereses que están en juego, sin menoscabo de ninguno que sea justo y legítimo.

Una reclamacion singular.

—Con este título, publica *La Nacion* de Buenos Aires, precedidas de algunas consideraciones, las notas cambiadas entre el Encargado de Negocios de la Gran Bretaña y el Ministro de R. E. de la República Argentina, con motivo de una reclamacion que á su juicio, se ha hecho en la Inglaterra, por los Representantes extranjeros ante los gobiernos Sud-Americanos.

« Un Sr. Williams sigue un pleito, sobre algunas cuadras de terreno, contra la municipalidad de Buenos Aires y su Ministro. Ningun recurso legal se le cierra al súbdito británico; las garantías ofrecen del juicio no se le niegan; el pleito sigue las formas establecidas y los trámites de uso, y al fin los Tribunales fallan en contra del Sr. Williams. Pero todo esto no es bastante los recursos ordinarios; en vez de deducir sus derechos apelando ante la autoridad nacional correspondiente, presenta su memorandum al Gobierno Inglés y éste se presenta pidiendo cada menos que la revision de la sentencia y la reversion del fallo pronunciado por los Tribunales en nombre de la ley que rige igualmente para nacionales y estrangeros, y en virtud del señorío jurisdiccional que todo Estado ejerce esclusivamente en su territorio.

Hace algunos meses, el Sr. Mac-Donell inició una originalísima reclamacion, con motivo de los crímenes del Tendil; reclamacion de que tuvimos ocasion de ocuparnos. Pero hoy, no es el Encargado de Negocios, es el Gobierno Británico el que emplea el mismo lado é los mismos medios. ¿Qué estraña en un Gobierno, serio é ilustrado?

Salta á la vista la ilegitimidad de la nueva reclamacion diplomática. Ella importa la negacion de la soberanía de los pueblos, el desconocimiento de la independencia de las naciones y el conculcamiento de los principios mas incuestionables de la Jurisprudencia internacional. Aceptar tal doctrina es destruir el edificio del derecho, porque se destruyen sus cimientos.

Toda Nacion independiente, por el hecho de serlo, ejerce en su territorio una esclusiva jurisdiccion. Si permite que en su seno rijan estrañas leyes,—no es esclusiva. Si admite que la jurisdiccion de un gobierno estrangero se ejerza en su interior—no es independiente.

« El Señorío jurisdiccional, dice Heffelmo (1), es esencialmente esclusivo, porque la independencia de los Estados no permite que su administracion interior se someta á leyes estrangeras. Además de que las leyes deben ser adecuadas á las necesidades de los pueblos, y que esto no sería fácil de obtener cuando el legislador fuese estrangero, y menos cuando la legislacion estuviese hecha para un Estado estrangero, el someterse á leyes *y jurisdiccion* estrangeras es un acto tan depresivo de la independencia de las naciones, que la que así lo hace, ya de hecho convertida en provincia de aquella á cuya jurisdiccion se somete. La nacionalidad de un Estado la constituye la asociacion de los pueblos con sus leyes particulares y con sus poderes independientes; cuando estos poderes renuncian al ejercicio de sus atribuciones ó admiten el de poderes estraños, destruyen la primer condicion de la nacionalidad, que consiste en la independencia de la nacion.»

« *Siendo esclusivo el derecho de hacer las leyes y administrar la justicia*, se infiere naturalmente que los efectos de estas leyes y la accion de los magistrados deben terminar en los límites del Estado, porque si fuese posible la trasimitacion, se destruiria el principio de la independencia jurisdiccional con respecto al Estado trasimitido.»

El Estado, pues, no puede tolerar que en un territorio se ejerza jurisdiccion estraña alguna, y en virtud de su soberanía puede prohibir ó permitir la entrada de estrangeros á su suelo.

Si lo permite, y dispensa al hijo de otro pais las garantías que ofrece á sus propios ciudadanos, claro es que debe ser á condicion de que ese estrangero acate su señorío jurisdiccional y se someta á sus leyes.

Toda idea de inmunidad es en esto caso absurda. El estrangero no puede estar en mejor condicion que el hijo del pais. La igualdad para todos es lo único que puede pedirse.

El estranjero, pues, por el hecho de pisar el territorio de una nacion independiente, acepta el tácito compromiso de someterse á sus códigos y á sus autoridades.

La práctica universal es la mejor confirmacion de esta doctrina.

¿Delinquen en estranjero?—El Estado en que reside es el *único* que tiene el derecho de aplicarle la pena establecida por las leyes del pais.

¿Demanda el estranjero ó es demandado?—El Estado es el *único* que tiene en su territorio jurisdiccion contenciosa y es el único facultado para fallar y hacer practicar los preceptos de la ley.

En algunas civilizadas naciones europeas el estrangero no puede demandar al hijo del pais sin prestar fianza; en otras, no se admite que los ministros de justicia en causas en que los contendientes son estrangeros, en otras los estrangeros no pueden ser propietarios de la tierra, pero en el Rio de la Plata no existen estas restricciones, y el estrangero, en el pleno goce de todos los derechos civiles, tomando parte en el gobierno municipal, solo se diferencia del ciudadano, en que no ejerce derechos políticos ni presta servicio en la Guardia Nacional.

El Estrangero puede ser demandado ó demandante, acusador ó reo. Una misma ley ampara á todos. Unos mismos tribunales administran justicia. Ante el derecho americano no existen odiosas diferencias.

Y á pesar de todas estas amplias franquicias, el gobierno de la Gran Bretaña, desconociendo su habitual cordura, se permite desconocer los elementales principios que recordamos, pidiendo la revision de una sentencia dictada por los tribunales de un pais independiente y civilizado, con arreglo á la ley escrita y al procedimiento establecido!

Si una nacion tiene que someter los actos emanados de su jurisdiccion á la censura de otra, su independencia es ilusoria y es una farsa su soberanía.

Revisar una sentencia, fiscalizar un acto ejecutado en virtud de un derecho ingénito, esclusivo, inalienable, es ejercer jurisdiccion, es tener superintendencia, es ejercer superioridad, es tener derecho á que los demás que tiene superiores no es un Estado independiente y soberano, no es *Nacion*, porque no las naciones con personas morales perfectamente idénticas ante las tales bienes del derecho.

Las personas de los estrangeros están, pues, sometidas á la jurisdiccion del Estado en que residen y que lo estarán las propiedades inmuebles que por estar adheridas á ella forman parte del territorio del Estado.

Y el *Estatuto Real*, que los manda inmuebles, no es otra cosa que la aplicacion de esta doctrina.

Los bienes inmuebles están sometidos á la ley del pais en que se hallan situados. La ley jurisdiccion mas esclusiva que esta.

El pleito del Sr. Williams versaba sobre terrenos, y esta circunstancia hacia mas evidente la injusticia de la reclamacion del Gobierno Británico.

En España, por ejemplo, si mal no recordamos, las *manos muertas* no pueden poseer inmuebles. Muere otro pais un ciudadano, y en su testamento, legaba sus bienes inmuebles á un hombre de la nacion. Pues bien, ¿qué sucederia? Que el testamento seria válido en el pais en que se otorgó, ante sus leyes y ante sus tribunales, pero España diria con razon:—en materia de inmuebles soy el juez esclusivo; mis leyes no permiten que las manos muertas sean propietarias y en su virtud, no he permitido dentro de mis dominios el cumplimiento de esa cláusula del testamento.

Y las naciones deberian inclinarse ante esta decision inapelable. Hacer otra cosa, seria una verdadera *intervencion* tan depresiva y tan atentatoria como la que se pone en práctica por medio de las bayonetas.

Los autores convienen en que el estrangero, solo puede interponer reclamo ante su gobierno, cuando se le ha negado ó retardado la justicia, cuando se le ha cercenado en ella las garantías tutelares del juicio y cuando se le hayan arrebatado, en las formas de costumbre, los trámites de ley. Pero cuando la sentencia es justa, cuando es de nulidad en el mismo pais en que se ha dictado. Pero nada de esto puede alegarse en el caso de que nos ocupamos.

Por los principios mas sanos de Derecho Internacional que hemos rápidamente enunciado, se comprenderá que la insistida reclamacion, no puede apoyarse ni en las doctrinas de los publicistas ni en las teorías del derecho positivo.

¿Pero acaso se funda en la jurisprudencia práctica ó en los preceptos del derecho positivo?—¿Acaso se funda en los tratados?

El tratado celebrado en 1825 entre la República Argentina y el Brasil dice en su esplícito artículo:

«Los habitantes de ambos países disfrutarán de la misma protecion y seguridad para su comercio, *siempre sujetos á las leyes y estatutos de los países respectivamente.*»

Las notas que hemos arriba nos hemos referido no las publicamos en esta número por falta de espacio.

El Dr. Tejedor ha contestado victoriosamente, y todo hombre imparcial y sensato, podrá comprender despues de haber leído esas notas, que la revision del Ministro inglés es ilegítima ante los principios del derecho, ante el Código positivo de las dos naciones y ante la práctica justa y general de los pueblos mas civilizados.

Este nuevo incidente diplomático es un nuevo triunfo de la doctrina doctrina. Nosotros lo consignamos como un justo precedente que quizá tengamos que invocar mañana para defender nuestros derechos de pueblo soberano.

Abstenemos de mas sutiles causas, por reclamaciones diplomáticas, no debemos desprecar las armas que nos ofrece la justicia, para nuestra seguridad y para nuestra defensa.

Notros que no tenemos ni escuadras, ni cañones, ni ejércitos, solo podemos confiar por el derecho y solo en la justicia podemos confiar.

Aprendamos el Derecho Internacional y seremos *fuertes*; fortifiquemos con la práctica nuestros principios y entonces seremos poderosos, porque se acerca el tiempo en que los pueblos tendrán vergüenza y tendrán miedo de aparecer ante el linaje humano como verdugos del derecho.

INTERIOR

Aviso oficial

Direccion General de Obras Públicas—Esta oficina se ha trasladado á la calle del Arapey núm. 86 (nueva ciudad)—Montevideo, abril 30 de 1872—*El Secretario* m. 1-15p.

EXTERIOR

Buenos Aires

Tomamos los siguientes párrafos y documentos sobre varias cuestiones de interés, de la Memoria del Ministerio de R. E. de la República Argentina, que está publicando *La Tribuna* bonaerense:

ISLA DEL ATAJO

La Isla del Atajo, cuyo estremo Sud-Oeste dista como tres leguas de la ciudad de Corrientes, y casi frente á ella, fué ocupada desde el principio de la guerra por fuerzas brasileras, y objeto de la disputa. Las tres de esta importante isla, que por su posicion domina la desembocadura del rio Paraguay por pasar de la línea canal vein

GACETILLA

ADUANA

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PÚBLICAS

SECCION COMERCIAL

CAMPO NEUTRAL

REMATES

AVISOS Y ANUNCIOS

DINERO

GRAN EXPOSICION

REMATE

COMPAÑIA DE GAS PNEUMATICO

CINA-CINA

LETRAS

MUEBLERIA TAPICERIA ALEMANA

CIRCULARES

CORDILLERA

LUSITANIA

MAGELLAN

SAVOIE

LA TRIBUNA

Fiebre amarilla

A los vascos

Comision de Obras Públicas

ANGLO-FRANCÉS

Don Fernando Caroli

A los Españoles

DIERS MONTEVIDEENS

P. S. N. C.

Para Vigo

Comercio de Mercedes

Société Général

Transportsmaritimes à vapour

Navigation Company

Liverpool y Valparaiso

SEVERIANO TORRES

SEBASTIAN CABOTO

AVISOS MARITIMOS

ESTUDIOS COMERCIALES

TERRENOS

ESTADO

BAZAR ORIENTAL

Hotel Oriental

Banco Franco-Platense

Sana Lucia

Dr. Vignaux

Salud para todos

Academia Mercantil

Casa en Santa Lucia

Colocacion de aparatos y cañerias

Agencia de Conchavos

Agencia Rabbitanica de Paquetes a Vapor

Emilio Castellanos y C.

Luis C. Franco

Don Juana Deberide

Don Fernando Caroli

CARBON
DE OFICINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL
BARRACA SOLIS
FRANK ITURRIGO ESQUINA 25 DE MAYO
a16-perm

DINERO
EN LA
Protectora Oriental
AGENCIA DE PRÉSTAMOS
85—25 MAYO—85

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten en interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, dividendos, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduana.
f15-perm

RELOJERIA
DEL CORREO
183—CALLE SARANDI—183

¡Gran baratillo en toda clase de compusturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 1.5 reales, y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Compusturas garantidas por un año. ap.19-perm

AL COMERCIO

Se recibe la correspondencia literaria "Mágica y Brillante" al cerrado y sellar los publicitarios de los mismos, hasta el 10 del corriente, pasado cuyo término no se recibirá ninguna.
Montevideo, Mayo 6 de 1872.
m. 10-1p. *Mége y Cª*

VINO JEREZ
DE SUPERIOR CALIDAD

Se ha recibido una partida de cajas y cuarterolas y se vende á precio mas barato que en parte alguna.

Librería Española de D. Hipólito Beal y Prado, 25 de Mayo 173 y 175.
jes.4-3p.

Banco Comercial
SERVICIO EMPRÉSTITO COMERCIAL DE 2ª SÉRIE.

Se avisa á los tenedores de este Empréstito que pueden ocurrir al Banco con sus títulos para percibir los intereses del 3er. Trimestre y Quince por ciento de amortizacion sobre el valor escrito de los títulos.

Cada título de 1000$ recibirá:

Por interesses 3 3/4 p.% sobre 300$...	$	11 25
Por amortizacion 15 p.% sobre 1,000.	"	150 00
	$	161 25

Delos cuales 150/67 en oro y 1/58 en plata sellada con arreglo á la recaudacion.

Montevideo, Abril 30 de 1872.
Pp. del Banco Comercial
G. G. Injoncille.

Amortizacion hasta el 6.º Trimestre.....	70 p.%
Id. Id. 7.º Trimestre.....	15 p.%
Total.....	85 p.%

m 1-15 p.

NUEVA TARIFA DE ADUANAS
DE BOLSILLO
Para el primer semestre de 1872
SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

SANGUIJUELAS
HAMBRIENTAS Y FRANCESAS

Se esperan, se vendon por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor
a 11-perm.

A. BERSON
Calle del Uruguay, n. 7 y 9
ENREJADO
MECÁNICO
PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

El enrejado mecánico es muy superior al hecho á la mano, por su solidez y regularidad; es de media torsion para no ensiarse en los nudos de las mallas. Se fabrica por trozos de cualquier ancho y altura y de un solo pedazo.

Este enrejado se emplea para pajareras, gallineros, chiqueros, aparatos de bodega, barandas para escritorio, y para cercar parques, jardines y varios otros trabajos.
f14-perm

PASTILLAS
Médicinales
DE
FOSFATO DE HIERRO
DE SCHAEDELIN
La preparacion ferruginosa mas eficaz para reemplazar el aceite de hígado de bacalao

El fosfato de hierro es el único reconstituyente por excelencia.

La Clorosis, la Anemia, las secreciones mucosas, el raquitismo, las enfermedades nerviosas, y en una palabra todas las afecciones que provienen de la pobreza de la sangre, son curadas por este medicamento que contiene en sí los elementos químicos que forman la sangre, los nervios, los huesos y todos los tejidos del cuerpo humano.

Por la combinacion fosforada que contiene puede reemplazar en la mayor parte de los casos el aceite de hígado de Escalao.

Preparadas las pastillas con una dósis invariable, gratas al paladar, fáciles de suministrar á las personas delicadas y á los niños, llenan una verdadera necesidad terapéutica.

El fosfato de hierro figura ya en las principales Farmacopeas de Europa, y su empleo se estiende cada dia por la benéfica influencia que ejerce en los organismos débiles y estenuados.

Favorece la denticion, aumenta la secrecion de la leche de las nodrizas, facilita la digestion y la respiracion produciendo un estado de vitalidad, de energía y de fuerza sorprendente.

Cada frasco lleva la instruccion que indica el modo de usar las pastillas.

Depósito en la Droguería de Cárlos Seppard, calle de las Cámaras, 64 y 66; en la Botica y Droguería del Rosario, de Demarchi y Cª calle del Sarandí 325 y 327; y en las principales Farmacias de la Capital.
m. 3-1 mes.

Banco Comercial
Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo de cuarenta por ciento correspondiente al 2do semestre.—Montevideo 16 de Abril de 1872. ab. 17-15p.

Remidero del Orden
Se previene á los Sres. Accionistas que desde el 1 del corriente queda abierta la temporada. También se hace saber á los señores socios que los intereses de las temporadas anteriores, pueden por este establecimiento sobre de cuarenta los más á salir en temporadas perjudiciales que si así no le hiciera los que sucedan disponiendo de ellos.
m7-3p *N. Sabora.—J. M. Arriaga.*

Banco de Londres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona.	3 p.%	anual
Depósitos 6 m., 3 meses.	5 »	»
Id. Id. 6 Id.	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 »	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona.	3 p.%	anual
Depósitos 6 m., 3 meses.	5 »	»
Id. Id. 6 Id.	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	6 »	»

Montevideo, Abril 1.º de 1872.
f. 1º-perm.

Banco Franco-Platense
45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 19 de Abril de 1871.

Capital constituido	$	250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	"	1,000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.º Para *Cuentas corrientes* con cheques	4 á 5 p%	
2.º Para *Depósitos disponibles á solicitud* con cheques	" 5	"
3.º Para los *Bonos en Caja* á 15 dias	" 5	"
4.º Idem Idem á un mes	" 6	"
5.º Idem Idem de 2 á 3 meses	" 8	"
6.º Idem Idem de 4 á 6 meses	" 9	"
7.º Idem Idem de 7 á 12 meses	" 10	"

Descuentos convencionales

Montevideo, Mayo 1.º de 1872
El Gerente, *G. Stamp.*
a.1.4-perm.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA
Sucursal de Montevideo
BALANCE DEL MES DE ABRIL 1872

Activo

Valores á cobrar	$	1,871,871.76
Cuentas corrientes	"	1,543,171.31
Oro, existencia en efectivo y moneda corriente	"	3,487,192.16
	$	7,400,635.13

Pasivo

Capital realizado	$	1,000,000.00
Billetes en circulacion	"	4,712,000.00
Existencia en circulacion	"	1,688,635.13
	$	7,400,635.13

S. E. u O.

Montevideo, Mayo 1 de 1872.
T. H. Jones, Gerente.

V.º B.º—Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
m.5-4p. *Peres—Pereira.*

Banco Oriental
BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1872

ACTIVO

Caja—Metálico y emision de cuerpo legal	$	102,203.92
Accionistas	"	413,203.92
Empresarios de Mejoras B. M.	"	43,000.00
Cuentas corrientes	"	656,814.32
Varios deudores	"	279,310.21
	$	1,674,333.32

PASIVO

Capital realizado	$ 377,000.00		
Idem á realizar	" 413,000.00	$	790,000.00
Emision en circulacion		"	291,413.33
Cuentas corrientes		"	178,265.02
Varios acreedores		"	134,655.43
		$	1,674,333.32

Montevideo, Mayo 1.º de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Ballesa, Contador.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
m.5-4p. *Peres.—Zorrilla.*

Banco Navia y C.
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1872

Activo

Caja, en oro y billete de curso legal	$	870,391.45
Deudores por cuenta corriente	"	2,013,237.53
Obligaciones á cobrar	"	431,556.73
	$	3,316,185.71

Pasivo

Capital	$	600,000.00
Acreedores por cuenta corriente	"	2,013,237.53
Emision	"	703,000
	$	3,316,237.53

Montevideo al 30 de Abril de 1872.
Pp. de Navia y Cª.—*L. A. Ribeiro.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
m. 5-4 p. *Vidal—Pereira.*

SOCIEDAD
DE
Crédito Hipotecario
BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 50 p.% á cobrar sobre las acciones suscritas		225,000.00
Acciones—Por 2,823 acciones á suscribir	"	1,410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes	"	4,306.33
Hipotecas—Por las constituidas	"	617,771.33
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	" 62,831.71	647,628.67
Obligaciones á cobrar—Saldo		37,701.33
Varios deudores—Saldo		3,218.23
Caja—Existencia en oro y mcda.		12,937.01
		2,501,722.67

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $		2,000,000.00
Obligaciones hipotecarias—Circulacion	"	301,500.00
Obligaciones á pagar—Saldo	"	33,188.33
Varios acreedores—Saldo	"	12,504.61
Fondo de reserva—Saldo	"	37,995.19
Ingresos suspensos—Saldo	"	16,024.54
		2,501,722.67

Montevideo, Abril 30 de 1872.
m7-4p *El Gerente.*

Transferencias
para la Aduana de Montevideo, en cuadernos de 50, se venden en esta imprenta
2t p.%

A. BERSON
MONTEVIDEO, URUGUAY, N. 7 y 9
CERRAJERIA
ARTÍSTICA
CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

En este establecimiento se fabrican los objetos que se espresan:

Jardines de invierno, invernáculos, marquesas, galerías, vidrieras, rejas de parques, puentes, kioscos, pajareras, fiambreras, gallineros, corrales para animales curiosos y ganados, cercados de alambre etc.

Bancos, mesas, sillas de fierro ó de alambre lo mas variado, jardineras con estanes para flores, cestas, cercados y verjas para jardines, emparrados, cunas etc. é infinidad de objetos.
f14-perm.

SE PRESTA
DINERO
sobre alhajas, mercancías y cualquier objeto. — Calle del Rio Negro, n. 54, entre Uruguay y Paysandú.

ZUECOS
ZUECOS
ZUECOS

Con ellos se consigue la paz en las familias, el que usa esta maravillosa receta se privará de la humedad de los pies muy dañosa para la salud, es verdadera semilla de los siguientes males resfriados, tos, pulmonía, tisis etc.

A mas un par de zuecos tiene la duracion de tres pares de botines y en costo no es mas que una tercera parte de ellos.

Venid pues padres de familias, venid en busca de salud y economía de vuestras familias. Venid comerciantes de campaña, venid estos no son artículos de guerra sino económicos, saludables, vendibles hoy mas que nunca, venid pobres y ricos, venid á nuestros establecimientos que encontrareis de todas clases de zuecos elásticos y abotinados, forrados finos de todas clases chicos y grandes fabricados en Paris, y abotinados y bajos á la francesa fuertes, abrochados cuero forrado, abrochados con paño y cuero forrados, calzados y descalzos de todas clases chicos y grandes fabricados en el país de 1ra. clase y á precios arreglados. Se vende por mayor y menor en las dos grandes fábricas de zuecos y alpargatas, sin rival en el país, situadas una en la calle de Colonia núm. 16 y la otra calle de 18 de Julio núm. 237, de los Sres. Merdy Hermanos.
m. 13-perm.

Especial surtido de calzado
PARA
SEMANA SANTA
EN EL
GRAN BARATILLO
180—18 DE JULIO—180

El dueño de este establecimiento ha recibido un variado surtido de los mejores que confeccionan en Europa para señoras y señoritas, en botas y botines de franela, cabritilla, cuero de perro y paño-merino negro, bronceados y de color para niñas y niños de última novedad; y los hay lisos, y botones á los costados desde 15 á 45 rls. par. Para caballeros botines de becerro, cabritilla, cuero de perro y de charol, lisos y con recortes en franela y casimir con hebillas y botones á los costados, desde 20 rls. á 60 rls. par. Para niños y niñas un variado surtido de lo mas elegante, desde 4 á 25 rls. par.

Avisamos al público y á nuestros marchantes que el que quiera lucir unlindo botin que vaya á la «Política Sorpresa» que algun como siempre vendiendo al precio ridículamente barato.

Nota—¡Ojo! Ocasion para comprar casi de valde. Se realizan todas las existencias de calzado de verano con una rebaja considerable.

Segun aviso en el próximo Paquete se espera otra nueva remesa de calzado y de roscos y botas largas y cortas.
ag21-perm.

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE
PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA.

Colchon elástico
BERSON
PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, o que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—9
f 18 perm

MÁQUINAS
DE COSER
DE LA LEJITIMA FÁBRICA
DE
SINGER
SE VENDEN
73—CALLE COLON—73
f15-perm

El Dr. Nunes da Costa
MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO
Calle Colon, 176

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.
a. 3-perm.

HAY EN VENTA
263—CALLE CERRITO—263

Vins fins de Bordeaux.
Id. de Bourgogne.
Id. d'Allemagne.
Id. de Hongrie.
Cognac fine champagne.
Id. vieux.
Id. en barril.
a11-1mes

DOCTOR
BONIFACIO DIEZ SALAZAR
MÉDICO-CIRUJANO
DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Rivalizado ante la honorable Junta de Higiene de esta capital. Tiene el honor de ofrecer á este respetable público sus servicios facultativos, en la calle 18 de Julio, n.ro 300 (Cordon).

ESPECIALIDADES

Partos y enfermedades sifilíticas.

HORAS DE CONSULTA, de 12 á 2 de la tarde.
a11-1mes

PILDORAS DE HOGG
1.º PÍLDORAS ESTOMACALES DE HOGG CON PEPSINA ACIDULADA, para las afecciones gástricas, sospepsia, etc., y los casos en que la digestion es difícil o imposible.

2.º PÍLDORAS DE HOGG CON PEPSINA ACIDULADA SIN HIERRO NI ESTRICNINA, para las enfermedades crónicas y las afecciones que de ellas dependen (sorbilis blanca, epilepsia, menstruacion difícil) y para particular los temperamentos débiles.

3.º PÍLDORAS DE HOGG CON PEPSINA Y PROTOYODURO FERRUGINOSO ESTRICNINADO, para las enfermedades nerviosas, histéricas y sifilíticas, la vida, la anemia cloróticas y las afecciones crónicas generales de la sangre.

HOGG, farmacéutico-químico, calle de Castiglione, 2, que es su único propietario y preparador.

En Francia triplicamos de 100 y 50 píldoras. Precio reducido en los frascos.

Depósitos en: Montevideo, V. Garatallechea, W. Cranwell.

TARARE PECTORAL Y PASTA
de NAFÉ DELANGRENIER
Paris, 25, rue Richelieu

50 Médicos de los Hospitales de Paris han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la tos, el asma, la tisis, las ronchas (á los niños), irritaciones de pecho, etc. Depósitos en buenas farmacias de las Américas.

VERDADERAS
INYECCION
Y CAPSULAS
RICORD
DE CH. FAVROT
Farmacéutico, 103, rue Richelieu, Paris.
CURACION CIERTA
De las Gonorreas antiguas y recientes
Para evitar falsificaciones, exijan el nombre y la firma
CH. FAVROT
Todos poseen de los tarados á sustituciones.
DEPOSITOS: *Paris*, 102, rue Richelieu. — *Montevideo*: A. Demarchi hº y Cº, V. Garatallechea; W. Cranwell y Cº.

El Dr. Guisasola
Que ha visitado durante 8 años consecutivos las salas de enfermos del hospital militar de Madrid, habiendo sido ayudante especial para la curacion de esta clase de enfermedades, en la casa calle 25 de Agosto núm. 145. Las horas de consulta son desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.
a.30-perm.

Judicial Por disposicion de D. Roberto Wilson, Juez Comercial del Comercio Formado á Jesus Cancela del comercio de la Union, esta por segunda y última vez á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm. 153, el 10 del corriente á las 11 á 12 del dia, á fin de proceder á la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándoles la mas puntual asistencia á la representada, bajo apercibimiento de resolverse con los que concurran lo que corresponda, y bajo que se hará fe de las resultadas á los ausentes que se tomen.—Montevideo, Abril 26 de 1872.
a30 4p *Justino Gonzalez*, escribano público.

Se alquila Una casa esquina en la calle del Mercado á la Fuente del Molino de Quinelo con 8 piezas, pieza de tabla y demás comodidades. Ocurrir calle Zavala núm. 60 de 11 á 4 de la tarde.
m.4—1mes.

Se alquila Una casa en la calle del Cerro núm. 31 con 11 piezas grandes, patios y demas comodidades. Ocurrir calle Zavala núm. 60 de 11 á 4 de la tarde.
m.14—1m.

Campos Se arrendan tres suertes de Estancia en el Departamento de Paysandú, distante 19 leguas de dicho pueblo, situadas entre los arroyos Sotto y Sauce del Quegrau, con pastos inmejorables. Ocurrir calle Zavala núm. 60, de once á cuatro de la tarde.
m.14-1 mes.

Se vende Un molor de cuatro caballos en 1 calle Uruguay núm. 35 á un precio módico.
a5. 30-4p.

200 $ de gratificacion
Se dará á la persona que haya encontrado un baul cerrado que se perdió de la diligencia que salió de esta capital el dia 27 del pasado con dirección á Montevideo, conteniendo ropa y alhajas. En el trayecto de Montevideo á San Grande fue donde se perdió, y perteneciente á la familia del Sr. Pujol se nos ha muy encarecidamente á la persona que lo haya encontrado, de pronto aviso en el escritorio del Diario, núm. 3 y 5, ó en la calle de Cancelosa 187, y 18 de Julio, n. 163, donde recibirá la gratificacion que se menciona. Se advierte que se han tomado todas las medidas pertenecientes al caso, por ser la mayor parte remordida de [illegible].
m7-1p.

Consuncion y Empobrecimiento de la sangre
Los médicos prescriben diariamente las Píldoras de ioduro de hierro para curar la *tisis*, *las escrófulas*, *las afecciones cancerosas*, para *resolver las glándulas* y para combatir *los dolores de estomago*, el *empobrecimiento de la sangre*, la *irregularidad de la menstruacion*, *los colores pálidos*, *las supresiones*, etc.; pero, con frecuencia, su efecto es incompleto y concluyen por fatigar al enfermo. Tomando en su lugar *las Píldoras de ioduro de hierro y de manganeso*, de Burin du Buisson, aprobadas por la Academia de medicina de Paris, los resultados son mas rápidos y mas persistentes. La ausencia del manganeso en la sangre, en la cual se encuentra siempre en union del hierro, es muchas veces la causa de la enfermedad, y administrando este nuevo elemento en estado puro, tal como se encuentra en las Píldoras de ioduro de hierro y de manganeso de Burin du Buisson, los médicos evitan las recaidas y combaten la enfermedad con éxito seguro.

Un Remedio eficaz contra la Tisis
Los señores Grimault y Cª, farmacéuticos de Paris, preparan desde hace 20 años el JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL, que esta verdadera panacea para esta terrible enfermedad. Bajo su influencia, la tos se calma, los sudores nocturnos cesan, la opresion desaparece y el enfermo recobra rápidamente la salud y las carnes. Como su eficacia ha dado lugar á numerosas imitaciones, debe el consumidor asegurarse de si lleva cada frasco la firma Grimault y Cª. Téngase presente, para distinguirlos de los otros, que este *Jarabe es siempre color de rosa.*

NUEVA MEDICACION DEL ASMA

El señor Daret, de Paris, estaba aquejado de asma desde hacia varios años, hasta el estremo de no poder acostarse sin esperimentar violentas sofocaciones que amenazaban ahogarle. Tres años hacia ya que se hallaba obligado á pasar la noche en una butaca, cuando por consejos del profesor Leconte hizo uso de los CIGARRILLOS INDIANOS de Grimault y Cª. El alivio fué inmediato: las sofocaciones cesaron al momento, el enfermo pudo acostarse al cabo de algunos dias, y cada vez que en lo sucesivo tenia algun acceso, la aspiracion de algunas bocanadas de humo de los cigarrillos bastaba para disiparle.

CURA DE LAS PURGACIONES

Para curar las purgaciones, los médicos no saben muchas veces á qué medicamento dar la preferencia; la copaiba es uno de los mejores agentes, pero en forma de líquido, tal como se administra hoy encerrada en cápsulas gelatinosas, irrita el estómago, produce eructos y náuseas y frecuentemente ocasiona vómitos. Las CAPSULAS DE MATICO DE GRIMAULT Y Cª, no tienen ninguno de esos inconvenientes: curan con rapidez, no fatigan el estómago, y su envoltura formada de glúten, principio nutritivo del trigo, se disuelve en los intestinos y permite al medicamento ponerse prontamente en contacto con las vias urinarias. Por último, su actividad es doble, gracias á la esencia de Matico, arbol del Perú que desde hace siglos es popular entre los Indios por su eficacia para la cura de las purgaciones. Tal es esta eficacia, que las *Capsulas* de Matico han decidido al gobierno de Rusia á autorizar su introduccion en aquel imperio.

VIVA LA PAZ
SE HA RECIBIDO LA PRIMERA REMESA
EN EL GRAN BARATILLO
DE
CALZADO Y ZUECOS
CALLE DE LA COLONIA N.º 36 Y 38

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público, que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa, la primera remesa de calzado y zuecos para invierno para caballeros, señoras, niñas y niños.

Agradecido de sus numerosos marchantes, se propone continuar dando mas barato que en ningun otro establecimiento.

Nota—Para caballeros, botines doble suela de cuero búfalo, becerro, cabritilla y cuero perro; para señoras, señoritas, de todas clases de botitas, botines, zapatos y zapatillas de abrigo.
perm. *Antonio Pons.*

Dr. MURIDGE
DENTISTA AMERICANO

Graduado por el colegio dental de Tenayivan
Calle Buenaigo, 139, plaza Matriz

Gas nítrico para sacar muelas sin dolor.
d21-1perm

Preservativo esperimentado
DE LA
Fiebre Amarilla

EL GRAN TÓNICO AMERICANO
DE
VICENTE BRIVIO.

Este precioso tónico que no altera la mente fortalece el estómago, ayuda la digestion, es remedio infalible contra el mal de mar y de la FIEBRE AMARILLA.

El dulce como el amargo es agradable en el té, café, en la SODA, agua, vino, y MATE. Sana las afecciones gástricas y las dispepsias crónicas, superior como PUNCH, escelente elixir para las señoras.

El GRAN TONICO AMERICANO ha sido aprobado por la Junta de Higiene, y el cuerpo Médico y Farmacéutico de la capital privilegiado por el SUPERIOR GOBIERNO.

A los enfermos pobres se les regala en fábrica calle Maldonado núm. 85.

Se vende en los cafés, confiterías y almacenes de la ciudad y suburbios. e.7-perm.

Botica Francesa, calle del 25 de Mayo, esquina á la de Colon, y en todas las boticas acreditadas.

Botica de Guillemotto, calle del 25 de Mayo, 420; de Domarchy Hnos. y C.ª, calle Sarandí, esquina Cerro.

¡Ojo! A las novedades
En la calle de Seis, núm. 21, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis!
a16-perm

Salvador Gazeaux Balancceador público y de número—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro.
f11-perm

Se vende una casa que hace esquina, de 3 piezas, cocina, aljibe, patio para tinajas, dos patios y una hermosa quintita de árboles frutales, en la calle de Monte Caseros, casi frente á la estacion del Ferro carril en la Union. Para tratar en la misma casa con don Faustino Vazquez.
a18-1mes

Se alquila una hermosa casa en Santa Lucía con cochera, agua y patio espacioso con árboles frutales. Calle de Zavala núm. 60 de 9 á 4 t.p.
a.26-1 mes

Ojo Venta de la casa en el mejor parajo de Montevideo para sacar buen interes. Se vende una esquina en la plaza Sarandí, en la Aguada, en el mejor parajo de la plaza q' ocupa actualmente con su cafe denominado de Burdeos y además tres accesorios con cerco y comercio, pegado á la misma en quinta. La persona que se interesa por una de estas cosas puede ocurrir al lado izqdo esquina frente á la plaza (tienda), que darán razon.
m. 5-4p.

Enfermedades DE LA VISTA—El consultorio del oculista Dr. G. Cazenardi, está abierto desde las 12 á 3 hasta los dos de la tarde, todos los dias menos los Domingos.
f. 4-1mes.

Sirvienta Se necesita una en la calle Uruguay núm. 424, es inútil presentarse sin buenas recomendaciones.
m1-3p.

Matrimonio Se ofrece un Español sin hijos para la Ciudad y Campaña, el hombre para trabajar y la mujer para cocinera; pueden dar buenas referencias de su conducta, dirigirse calle Arapey núm. 201
m.7-4p.

Doña Ana Osorio Tiene una carta de interes en la calle Orillas del Plata, núm. 148, entre Daymon y Arapey, la que solo se le entregará en propia mano.
m7-4p.

Aprendiz DE TALABARTERO.—En la talabartería Alemana, calle Arrecifes 129 se necesita uno de buena familia que tenga á lo menos 14 años.
m.7-3p.

Ama de leche Española primeriza con leche fresca, se ofrece para criar en casa de los interesados: calle San José núm. 122.
m7-3p

Plaza de las TRES CRUCES.—Las carretas de campaña que vengan á dicha plaza, pueden entrar por todas horas sin pagar la de 12 de Junio hasta las ocho de la mañana, segun decreto del Sr. Gobierno.
m7-4p

Embargo De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, á solicitud de Francisco San Roman, se ha trabado embargo en una casa y terreno donde está construida como de propiedad de D. Juan Oyanburu, situada en la calle de Capricornio núm. 30, compuesta su área de 14 varas de frente al Sud á dicha calle, por 43 varas por mas ó menos de fondo al Norte, lindando por este viento con don N. Vizar, por el Este con don Juan Cassanave, y por el Oeste con don Lucas Herrero, en autos que el referido San Roman ha promovido por cobro de pesos, procedente de un vale, y demas que el mandamiento refiere. Y como no se ha presentado el título que acredite la propiedad del bien embargado, para poner en el la nota respectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de 15 de Julio de 1856, por el presente se avisa al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Mayo 8 de 1872.—*Victorino José Cabral*, escribano público.
a 1-5p.

Se alquila Una casa en la calle del Durazno núm. 176, tiene altos y bajos independientes con 11 habitaciones cada una, con cuarto de baños y demas comodidades, constando cada corredor de 11 varas de largo. Ocurrirá al escritorio Zavala 60, de 11 á 4 de la tarde.
m1-1mes.

Se avisa al público Que se ha abierto en la calle Solís núm. 18 una gran marcelería y tapicería; se venden, se hacen y se componen toda clase de muebles de casa y para todo ramo á precios sumamente módicos.
a 27-1 mes.

Leña DE TODAS CLASES—Se vende en la barraca del Porvenir, calle del Cerro Largo núm. 46.
a16-1m.

Piano y canto Una señora estranjera recien llegada á esta ciudad, discípula de los mejores artistas de Europa, posee los idiomas Frances, Inglés, Español y Portugues ofrece dar lecciones de piano y canto en las casas particulares y colegios, para mejores informaciones ocurrir á la calle de Uruguay núm. 131 alto de 10 de la mañana hasta las dos de la tarde.
a 23-15p.

Balanceador PÚBLICO.—Manuel G. Rivera, balanceador público y de número, ofrece sus servicios profesionales al comercio de esta plaza. Calle Maciel, 112, y Sarandí, 353 y 357, darán razon.
f15-perm

Se vende Un molor de cuatro asientos en la calle Uruguay núm. 35 á un precio módico.
ab.30-4p.

Barberia del norte Se vende esta Barberia, para tratar ocurrir en la misma á cualquier hora del dia. Calle del norte costado del Mercado viejo núm. 3.
ab.30-4p.

Edicto A los efectos que determina el artículo 831 del Código Civil, se hace saber que ante el Juzgado Ordinario de esta Capital se ha radicado la Testamentaria de D. Santiago Bartolome.—Montevideo Mayo 2 de 1872.*Martin Olivera.*
m.3-3p

Al público Se previene al mismo que D. Pedro Veiga al Doña Concepcion Amaya no pueden gravar ni enajenar la casa que los mismos tienen en el parajo de los Pocitos, conocida bajo el nombre de café y billar Bilbaoenso, por deberle al que firma cantidad de pesos, proveniente de trabajos de carpintería ejecutados en la misma como consta de antes que le sirva ante el Juzgado de Paz de la 6ª Seccion.—Montevideo, Mayo 7 de 1872.—*Manuel Y Sosa.*
m.3-3p.

Dependiente En la calle Cazadores núm. 1 y 3 se precisa uno para almacen de menudeo: Es escusado presentarse sino tiene alguna práctica para el negocio y garantir su conducta.
m.3-3p

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que el dia 16 del corriente á las puertas de la Escribanía del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm. 123 y á la postura del sol, se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado, una casa y terreno sita en la calle Orillas del Plata, señalada con el número 49 de la propiedad de la sucesion de D. Faustina Simon, tiende en todos sus rumbos en la cantidad de de 3 638$ 15 cts. m., cuya finca y terreno se manda vender para pagar con su producto un crédito que dicha sucesion adeuda á D. José Fernandez. Por no ser permanente dicha que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina actuaria todos los dias hábiles, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Montevideo, Mayo 7 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público.
m3-3p.

Ama de leche Se ofrece una de nacionalidad italiana, que tiene la leche fresca, ya sea para criar en su casa ó en la de los interesados. Ocurrir á la Fábrica Bella-Vista quinta del Peregrino.
m. 8-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. D. Manuel Francisco Ruiz Gutierrez del comercio formado á D. Joaquin Barros del comercio de la Villa de Dolores Chile á todos los acreedores del referido concurso á una reunion que prevenl que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala n. 123, el 10 del corriente á las 12 del dia fin de proceder á la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándoles la mas puntual asistencia á la hora señalada.—Montevideo Mayo 4 de 1872.—*Justino Gonzalez.*—Esc. Pco.
m. 8 3p.

Ama de leche italiana Se ofrece una jóven, para criar en casa de los interesados ó en casa propia: ocurrir calle Mercedes núm. 214.
m.5-3p.

Oficial platero Se precisa uno por la Repuesta, dirigirse á la Gran Casa de la Capital Plaza Independencia, donde buenos salarios, y atendido bien su oficio se le dará buen sueldo.
m.5-3p.

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Alcalde O. de la capital cito, llamo y emplazo á todo lo que prescribe el artículo 831 del Código Civil, se hace saber la apertura de la testamentaria de D. Gregorio Huber, para que se presenten los que se consideren con derechos á ella.—Montevideo, Abril 8 de 1872.—*Martin Olivera*, escribano público.
m.3-3p.

A los deudores del Restaurant de la Fé se les suplica que pasen á arreglar sus cuentas en el término de ocho dias contados desde la fecha. Los que no se presentan serán llamados por los diarios.—Montevideo, Mayo 3 del 872.
m. 3-3 p.

Para quinta Se vende ó se alquila un terreno de dos cuadras cercado con 6 piezas y aljibe alto á inmediaciones del Paso del Molino. Para tratar ocurrir á la calle del parque (Cordon) núm. 15.
m. 3-6 p.

D. Demetrio Isola INGENIERO—Ha mudado su escritorio plaza Matriz, calle Sarandí núm. 211.
m.3-1mes

BANCO UNION
EN LIQUIDACION

Desde hoy se pagará en el escritorio de este Banco calle del Cerrito, núm. 199, la emision circulante del mismo, los depósitos y los créditos privilegiados, por trabajo personal, así como tambien la emision del ex Banco Comercial de Paysandú.

Horas hábiles de 11 á 2.

Montevideo, Abril 24 de 1872.
a25-15p *Los Síndicos.*

FRANCISCO ZUGARAMURDI
PROFESOR DENTISTA

91—CALLE DE ZAVALA—91
ESQUINA 25 DE MAYO

Avisa á sus amigos y clientela que continúa como siempre poniendo dentaduras completas y parciales, con paladar de oro y caucho (ámbar). Ademas tiene un operador dentista recien llegado de Nueva-York, muy inteligente en lo que concierne á su profesion, y con especialidad para la orificacion de los dientes, en cuya operacion difícilmente se hallará quien lo aventaje.

El mismo, por su larga práctica administra el Gas Protoxido de azoe purificado y completamente inofensivo para la estraccion de los dientes sin dolor.—Horas de trabajo, de las 8 á las 5.
J. 3-p.

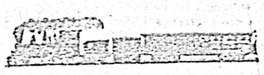

Ferro-carril C. del Uruguay
APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES
ITINERARIO DE INVIERNO
Dias de trabajo

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADA Á TATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	J. ECHEVERRIA	CANELONES
7 00	7 10	7 23	7 33	7 43	8 05	8 23	8 33